

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.807/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo del pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 10 de marzo de 2010, sobre modificación del Reglamento de cesión de naves municipales del Centro de Iniciativas Empresariales, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre Régimen Local se procede a la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas, siendo estas del siguiente tenor literal:

Capítulo II.- Espacios y Servicios del CIE.

Artículo 8º. Espacios y Servicios.

Constituyen espacios y servicios del CIE los siguientes:

a).- El espacio de explotación o área de desarrollo de iniciativas (nave). Es la zona del edificio destinada exclusivamente al desarrollo de las iniciativas que se van a realizar por cada participante que se instale en el CIE.

	SUPERFICIE UTIL	ALMACEN	SERVICIOS URBANOS
Nave 1	175,30 m 2	17,79 m 2	
Nave 2	175,30 m 2	22,37 m 2	Electricidad,
Nave 3	175,30 m 2	14,01 m 2	Alumbrado, Sanea-
Nave 4	175,30 m 2	14,01 m 2	miento, Agua, Te-
Nave 5	53,10 m 2		lefonía, Sistema
Nave 6	45,37 m 2		contra incendios.

Capítulo VII.- De la Resolución y Extinción.

Artículo 28. Causas de Extinción.

4.- En cualquier causa de extinción, el cesionario dispondrá de un mes para efectuar el desalojo, debiendo entregar la nave en las mismas condiciones en las que le fue entregada."

Las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montilla a 26 de mayo de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.